

**En caso de discrepancia entre el literal de los pliegos en catalán y en castellano, prima la traducción catalana*

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO EN LOS ACTOS, JORNADAS Y FERIAS QUE ORGANIZA EL PATRONAT DE PROMOCIÓ ECONÒMICA DE LA DIPUTACIÓ DE LLEIDA

1. ANTECEDENTES

El Patronat de Promoció Econòmica de la Diputació de Lleida es el organismo responsable de desarrollar e implementar políticas de promoción económica, apoyo empresarial y dinamización territorial para potenciar el tejido económico de la demarcación de Lleida. Como parte de su misión, el Patronato de Promoción Económica organiza anualmente una amplia variedad de actos, jornadas y ferias destinadas a fomentar la competitividad, la innovación y el crecimiento económico sostenible en el territorio de la demarcación de Lleida.

Estos eventos incluyen iniciativas para la transformación digital de los sectores productivos, apoyo a empresas a través de redes de puntos de atención, y la promoción de productos locales como parte del programa 'Alimentos territorio y Tú'. Además, el Patronato de Promoción Económica participa activamente en proyectos con financiación europea y otras iniciativas internacionales para reforzar la conectividad económica y cultural del territorio con otras regiones europeas.

La visibilidad y difusión de estas actividades son cruciales para el impacto y el éxito de los programas promovidos por el Patronato. Esto incluye no solo la promoción de los resultados y los beneficios económicos derivados de los eventos, sino también la documentación visual que capture y comunique la esencia y el objetivo de cada actividad.

La necesidad de un servicio profesional de fotografía y vídeo para cubrir estos eventos se fundamenta en la importancia de proporcionar materiales visuales de calidad que no solo ilustren, sino que también promuevan las iniciativas del Patronato de Promoción Económica. Así, la contratación externa de servicios de fotografía y vídeo se convierte en una herramienta estratégica para garantizar una documentación precisa, profesional e impactante de las iniciativas organizadas por el Patronato.

La continuidad de estos servicios a lo largo de los años, acompañada de una planificación estratégica anual, es fundamental para asegurar que las actividades de promoción económica y apoyo empresarial se beneficien de una representación visual coherente y de calidad. Este enfoque no solo refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también sirve como una herramienta de comunicación eficaz para informar e implicar a la sociedad en el desarrollo económico de la provincia de Lleida.

Por este motivo, la contratación del servicio de fotografía y vídeo en los actos, jornadas y ferias organizadas por el Patronato de Promoción Económica se presenta como una necesidad estratégica, alineada con los objetivos institucionales de promoción económica, desarrollo sostenible y transparencia en la gestión pública.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es garantizar la cobertura fotográfica y videográfica de los actos, jornadas y ferias organizadas por el Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida, con el fin de proporcionar una documentación visual profesional y de calidad que refleje el impacto y la importancia de sus actividades.

3. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

LOTE 1 – SERVICIO DE FOTOGRAFÍA: Las empresas que formalicen el Lote 1 de este acuerdo marco deberán estar en disposición de prestar todos los servicios que se relacionan a continuación:

- **Realización y edición de actos institucionales:** El servicio consiste en la realización de fotografías de actos institucionales. Se trata de fotografías de ruedas de prensa, actos institucionales, visitas de obras, ferias y certámenes, actos en la calle y actividades organizadas directa o indirectamente por el Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida.
- **Fotografías de estudio:** Fotografías tipo estudio de los representantes de los diferentes órganos de Gobierno municipal destinadas a mantener actualizado el archivo fotográfico de la institución, así como la página web y otros medios digitales que disponga en cada momento el Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida. También se consideran fotografías de estudio cuando se trata de fotografías destinadas a una campaña institucional y, por lo tanto, no forman parte de la actividad municipal diaria, ya que requieren una imagen concreta que se adapte a la imagen gráfica en cada momento. Se considera incluido el retoque técnico básico (ajuste de color, balance, contraste, nitidez, etc.) para las imágenes de personas y el retoque creativo (según la campaña y siguiendo las indicaciones pautadas por el Patronato de Promoción Económica) cuando se trate de fotografías destinadas a alguna campaña institucional. Los reportajes podrán ser de carácter periodístico o informativo y de carácter institucional, así como para ampliar las fotografías de recurso sobre diferentes espacios y equipamientos de la demarcación.
- **Reportajes fotográficos:** Realización de reportajes fotográficos genéricos, fuera de la actividad municipal informativa diaria. Pueden ser tanto de espacios y equipamientos del Patronato de Promoción Económica como de seguimiento de obras o de otros aspectos que no requieran necesariamente la inmediatez de la actualidad informativa y que también puedan servir tanto para alguna campaña institucional como para mantener actualizado el archivo fotográfico del Patronato de Promoción Económica.

- **Fotografías de obra de arte u objeto para ser reproducidas en publicaciones:** Realización de fotografías de alta calidad de obras o objetos de arte para ser reproducidas en publicaciones o catálogos. El resultado debe ser unas fotografías de alta calidad con el objetivo de poder reproducirlas en publicaciones o para otros usos.

LOTE 2 – SERVICIO DE VÍDEO: Las empresas que formalicen el Lote 2 de este acuerdo marco deberán estar en disposición de prestar todos los servicios que se relacionan a continuación:

- **Vídeos cortos de resumen de la actividad del Patronato:** Creación, producción y edición de vídeos de carácter periodístico, informativo, institucional de la actividad del Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida: ruedas de prensa, actos institucionales, ferias y certámenes, visitas de obras, actos en la calle y otras actividades organizadas directa o indirectamente por el Patronato de Promoción Económica. Deberán adaptarse a formatos y duraciones propios de las redes sociales y/o otros formatos cuando así lo requiera el Patronato de Promoción Económica.
- **Reportajes:** Vídeos con un contenido más guionizado, consistentes en elaborar piezas específicas que desarrollen más en profundidad tanto un tema del ámbito del Patronato de Promoción Económica en concreto, como la realización de vídeos genéricos sobre los servicios que ofrece la institución.
- **Vídeos promocionales:** Creación, producción y edición de vídeos de carácter promocional destinados a destacar, mostrar y promocionar el territorio desde un punto de vista empresarial o de la promoción económica.
- **Montajes de vídeos:** Ocasionalmente se podrán solicitar montajes de vídeos ya preexistentes con determinados requerimientos, como por ejemplo incorporando separadores con una gráfica específica, incrustando subtítulos en un determinado idioma y en formato de bucle de autoreproducción. Se considera que el trabajo a realizar para elaborar este formato de vídeos será solo de edición.
- **Campañas institucionales:** Paquetes de vídeos que resumen un mayor número de actividades concentradas en una sola convocatoria, como por ejemplo las ayudas económicas a empresas.
- **Grabación y emisión en streaming de actos:** En el contexto de la actividad del Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida, en caso de que se solicite, además de la filmación también se requiere la retransmisión en streaming para lograr una mayor audiencia y repercusión de la actividad. Las filmaciones, y en caso de solicitarse, las retransmisiones de dichos actos en streaming, requieren desplazar un equipo especializado al lugar donde se celebrará la actividad. Supervisión técnica y control de calidad de los aspectos técnicos (sonido, vídeo y conexiones telemáticas) y formales (gestión de la cámara de filmar, encuadres, visualización correcta de las presentaciones, etc.). Control y resolución de incidencias técnicas. En el caso del acto o actividad presencial, antes de cada retransmisión, la empresa adjudicataria hará una visita técnica al espacio desde donde se realizará el streaming, para comprobar que existen los requisitos técnicos necesarios para llevar a cabo la retransmisión (punto de red o internet, puntos de electricidad, ...). Esta visita no será necesaria cuando tanto el Patronato de Promoción Económica como la empresa adjudicataria tengan conocimiento previo y certeza de que estos requisitos se cumplen. En caso de que estos requisitos no se den, se comunicará inmediatamente al Patronato de Promoción Económica las deficiencias técnicas observadas y los requisitos de la actuación o actuaciones que

deberían realizarse para garantizar la retransmisión. Con esta información, los responsables del Patronato de Promoción Económica tomarán las acciones necesarias para resolver los problemas observados, suspendiendo la retransmisión o valorando hacerlo utilizando otras alternativas. La retransmisión se realizará por el canal o canales que haya especificado el Patronato de Promoción Económica en cada caso.

- **Vídeos animados:** Creación de vídeos animados para dar sensación de movimiento a imágenes, dibujos o elementos y transmitir un mensaje claro. Son vídeos cortos con audio, voz en off y música.
- **Miniaturas de vídeo:** Creación de miniaturas de vídeo adaptadas a los diferentes formatos para usarlas como portada de los vídeos de YouTube (1920x1080px) e Instagram (1080x1080 o 1080x1920px), entre otros formatos.

4. CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones técnicas relativas a los servicios descritos en el objeto de este PPTP tendrán carácter mínimo, pudiendo ser mejoradas por la empresa adjudicataria en los contratos sucesivos que de él se deriven.

LOTE 1 – SERVICIO DE FOTOGRAFÍA

- **Materiales:** Las empresas contratistas deberán disponer, como mínimo, para la ejecución de los trabajos fruto de este acuerdo marco, del material y equipo técnico relacionado:
 - *Cámara principal:* Cámara réflex digital profesional, con óptica réflex y procesamiento digital de imágenes.
 - *Cámara de reserva:* Disponibilidad de una cámara de reserva con características similares a la cámara principal.
 - *Ópticas profesionales:* Suficientes para cubrir un rango de longitudes focales que al menos incluya los 18-200mm, valorándose una mayor amplitud.
- **Imágenes técnicamente correctas:** Todas las imágenes objeto del contrato deben ser técnicamente correctas, bien reproducidas en publicaciones o grandes formatos cuando así sea necesario y el Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida lo indique.
- **Composición:** Se deben evitar composiciones idénticas para actos que puedan ser muy similares. Las imágenes deben captar el momento y representar lo más destacado de la noticia, ilustrando el grado de implicación del territorio, siempre que se trate de un acto con la participación de vecinos y vecinas de la demarcación de Lleida.
- **Resolución del material:**
 - En el caso de fotografías de carácter periodístico o informativo:

- Una selección del material fotográfico destinado a la difusión en redes sociales deberá enviarse, cuando así se indique, en baja resolución (72dpi, 210 x 297 mm) por correo electrónico o un sistema de mensajería instantánea (como WhatsApp o Telegram) para su difusión inmediata en las redes sociales corporativas.
- Las fotografías en alta resolución se enviarán en formato JPG o PSD (300dpi, 210 x 297 mm) a través de un sistema de almacenamiento de archivos que permita el almacenamiento en línea que indique el Patronato de Promoción Económica. Además, el Patronato se reserva el derecho de solicitar la imagen en formato RAW en casos específicos.
- **Espacio y profundidad de color:** El espacio de color de las imágenes deberá ser RGB. La profundidad de color será de 24 bits para las imágenes en color (8 bits por canal de color) y de 8 bits para las imágenes en blanco y negro.
- **Modificación de las imágenes:** En el caso de realizar modificaciones a las imágenes PSD, estas deberán hacerse siempre desde Photoshop. Si se realiza alguna versión de la imagen en alta resolución, se deberá entregar una imagen PSD con las capas acopladas, y otra con las capas sin acoplar, además de un archivo en formato JPG o RAW según se indique desde el Patronato de Promoción Económica. Se procurará no realizar modificaciones que alteren la calidad de la información de la imagen, como máscaras de enfoque y similares.
- **Fotografías para entregar:** Para cada reportaje fotográfico, entre todas las fotografías realizadas por la empresa, el Patronato de Promoción Económica seleccionará cuáles serán las que se deben entregar. La cantidad de imágenes a entregar dependerá de la complejidad y duración del acto.
- **Fotografía para publicaciones:** Para la sesión fotográfica de una obra de arte o un objeto para ser reproducido en publicaciones:
 - Las fotografías deberán ser de alta calidad.
 - Las fotografías deberán realizarse adjuntando una carta de color.
 - La sesión se deberá realizar en el lugar donde se encuentra la obra, y el fotógrafo deberá llevar todo el material necesario para una correcta iluminación.
 - El material deberá entregarse en dos formatos: un TIF en alta resolución y un JPG, con menor resolución, pero con suficiente calidad para ser reproducido digitalmente.

LOTE 2 – SERVICIO DE VÍDEO

- **Calidad HD:** La grabación de los vídeos se realizará en HD, con un equipo de última generación que incorpore los accesorios necesarios, tanto de audio como de luz y estabilizadores de imagen, para entregar un producto acorde con los estándares indicados por el Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida. En caso

de que el acto a grabar requiera más o menos material, se acordará entre el responsable del contrato y la empresa contratista.

- **Postproducción:** Para todos los vídeos, los encargos, además de la grabación, deben incluir la corrección de color, aplicación de gráficos, conversiones a diferentes formatos, postproducción y mezcla final.
- **Formato de entrega:** En todos los tipos de vídeos, el formato habitual de entrega puede ser en mp4, .flv, .avi, .MPEG-2, .MPEG-4 u otros que se indique específicamente desde el Departamento de Comunicación del Patronato de Promoción Económica.
- **Vídeos para redes sociales:** En el caso específico de los vídeos para difusión en redes sociales, se trata de los vídeos más habituales del Patronato de Promoción Económica. El material se entregará en un formato adecuado (formato .mp4 o similar), y posteriormente también en formato de alta calidad. Pueden incorporar testimonios, rotulación en un idioma (catalán) y, solo ocasionalmente, se harán con voz en off.
- **Vídeos guionizados:** Para los vídeos con un contenido más guionizado (reportajes y vídeos turísticos o promocionales), pueden requerir más de un día de grabación y montaje, pero siempre será acordado con el Departamento de Comunicación del Patronato de Promoción Económica. La duración de cada reportaje será acordada en cada caso con el Departamento de Comunicación del Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida. En la postproducción, edición y montaje de estos vídeos se pueden incluir:
 - Testimonios
 - Efectos básicos (por ejemplo, animaciones sencillas)
 - Gráficos
 - Etalonaje (retoque de color, iluminación...)
 - Música (compra y derechos de explotación), si procede
 - Compra de imágenes, si procede
 - Producción de locuciones, si procede
 - Sonorización y retoque de sonido
 - Subtitulación en diferentes idiomas
 - Montajes de vídeos: determinados requisitos, como, por ejemplo, la incorporación de separadores con una gráfica específica, incrustando subtítulos en un idioma determinado y en formato de bucle de autorreproducción.
- **Vídeos promocionales:** Las empresas contratistas, siempre con la supervisión y aceptación del Departamento de Comunicación del Patronato de Promoción Económica,

se encargarán de la definición de la idea y conceptualización de la propuesta creativa a partir del briefing facilitado y se encargarán de:

- Definición del guion gráfico (storyboard) y del guion para la locución.
 - Elección del casting (cuando sea necesario)
 - Definición del plan de rodaje.
 - Búsqueda, selección y compra de imágenes, vídeos o música, y pago de los derechos.
 - Grabación del vídeo.
 - Pre-producción, producción, gestión de la locución, sonorización y post-producción del producto audiovisual.
 - Subtítulos siempre en catalán.
 - Traducción de los subtítulos en caso de ser necesario.
- **Subtítulos:** Los vídeos deberán estar siempre subtitulados en el idioma original de grabación, a menos que el responsable del contrato indique lo contrario. Se podrá pedir a la empresa una versión del vídeo con subtítulos en otros idiomas.
- **Streaming:** Condiciones específicas para la grabación y emisión en streaming de actos:
- **Recursos humanos para la prestación del servicio:** Para la prestación de los servicios solicitados, se requiere un equipo mínimo de 2 técnicos.
 - Para la producción de la retransmisión se pide un mínimo de dos cámaras.
 - Para la retransmisión se solicita un mínimo de un canal de audio. Si durante la actividad se muestra un vídeo, una presentación de PowerPoint o algún otro tipo de recurso multimedia similar, será necesario un canal adicional.
 - Este equipo puede ampliarse y mejorarse en la propuesta técnica de la empresa solicitante. En cualquier caso, debe ser capaz de proporcionar el servicio requerido.
 - El adjudicatario no puede facilitar el acceso a la retransmisión de las actividades a ninguna otra entidad o particular sin la autorización expresa de los responsables del Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida.
- **Vídeos animados:** Técnica de animación con un mensaje claro. Son vídeos cortos con audio, voz en off y música.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO, METODOLOGÍA Y PERFIL PROFESIONAL

Las empresas adjudicatarias deberán realizar el servicio conforme a las disposiciones de este PPT, la normativa vigente en cada momento y las instrucciones de los servicios técnicos municipales. Son obligaciones que se aplican tanto para el lote 1 como para el lote 2.

Lenguaje y aspectos sociales: Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a cumplir con ciertos aspectos vinculados al idioma y al uso correcto del lenguaje, y se comprometerán a evitar expresiones sexistas y a utilizar siempre fórmulas neutras.

- **No discriminación:** En todo el material que forme parte del contrato se busca fomentar una imagen de una institución en particular y una demarcación de Lleida en general con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas.
- **Uso del catalán como lengua preferente:** En general, cuando haya rotulación y/o locución en los vídeos, se hará en idioma catalán y, según la tipología y uso, se podrá solicitar la traducción al castellano, inglés o otros idiomas específicos según sea el caso.
- **Fórmulas neutras del lenguaje:** Las empresas contratistas deberán velar y garantizar que en los textos grafiados y/o en la locución se haga desde una perspectiva no sexista del lenguaje. Siempre que sea posible, se utilizará el nombre colectivo (por ejemplo: La ciudadanía en lugar de Los ciudadanos) o se utilizarán simultáneamente las dos formas de género (por ejemplo: Los niños y las niñas).
- **Corrección ortográfica y gramatical:** Las empresas contratistas asumen la obligación de destinar a la ejecución del contrato los medios y el personal que resulten adecuados para asegurar la corrección ortográfica y gramatical de las prestaciones objeto del servicio.

Aspectos gráficos y de diseño: Las empresas adjudicatarias se comprometen a velar por la imagen gráfica de la institución y a adaptar todos los contenidos y trabajos que realicen a esta imagen gráfica.

- **Normativa gráfica y logotipos:** Las empresas contratistas deberán ajustarse a la normativa gráfica de la institución, así como también deberán utilizar los logotipos apropiados, según lo establecido en el manual de identidad gráfica.
- **Unidad estética:** Las empresas contratistas deberán garantizar la unidad estética de todas las piezas realizadas como resultado de este contrato, con el fin de ofrecer una imagen que sea claramente identificable como parte del Patronato de Promoción Económica, definiendo un marco estético y un estilo gráfico unitario de acuerdo con el criterio del Departamento de Comunicación.
- **Formatos y duraciones:** Los vídeos/fotografías tendrán diferentes formatos y duraciones en función de la tipología y uso que el Patronato de Promoción Económica indique en cada caso, y con la correspondiente versión para redes sociales cuando corresponda. La empresa adjudicataria debe ser capaz de ofrecer diferentes formatos:

reportajes informativos, spots, programas en directo, documentales, ficción, deportes, cobertura de eventos y todo tipo de soporte audiovisual.

- **Prohibición de las marcas de agua:** En ningún caso, las fotografías o los vídeos entregados en alguno de los formatos establecidos, deberán contener marcas de agua incrustadas con firma, logo o cualquier imagen que corresponda a la autoría.
- **Obligatoriedad de materiales propios:** Todos los vídeos y las fotografías que se produzcan deberán ser elaborados íntegramente con contenidos propios. No se permitirá el uso de material de archivo en ninguna de las producciones. Esto garantizará la autenticidad y coherencia visual de los materiales generados por el adjudicatario.

Horario y organización: Se establecerá una metodología clara para la realización de las tareas asignadas. Esto incluirá la planificación previa de los eventos a cubrir, la coordinación con el personal de comunicación del Patronato de Promoción Económica y la adaptación a los requisitos específicos de cada acto, jornada o feria organizada.

- **Disponibilidad y horario flexible:** Las empresas contratistas deberán tener la máxima disposición todos los días del año y el servicio podrá realizarse cualquier día de la semana, sin un horario determinado, pero siempre condicionado a la actividad del Patronato de Promoción Económica.
- **Cambios de horario:** Las empresas adjudicatarias deben ser capaces de adaptarse a los cambios de programación o de contenido durante los eventos, asegurando siempre una cobertura completa y efectiva.
- **Garantizar la presencia de un profesional:** Las empresas adjudicatarias deberán garantizar que, en caso de que el profesional asignado para cubrir un acto no pueda asistir o tenga algún imprevisto, una segunda persona con experiencia similar en el sector pueda cubrir la ausencia, de manera que el Patronato de Promoción Económica no se vea afectado por contratiempos provenientes de la empresa adjudicataria.
- **Llegada y organización de los actos:** La llegada al lugar donde se realizarán las fotografías y/o vídeo será con el mínimo de antelación que los servicios municipales establezcan, con el fin de poder dar las indicaciones oportunas y ofrecer una óptima cobertura gráfica al acto, recepción o visita vinculada al Patronato de Promoción Económica. La no comparecencia en algún acto para el cual se haya sido debidamente avisado podrá conllevar la resolución del contrato.
- **Gastos:** Los costes de desplazamiento, manutención y alojamiento están incluidos en el precio ofertado y no serán reembolsados de manera separada. Es responsabilidad del adjudicatario asumir todos los costes de desplazamiento, incluyendo consumo de móviles, Internet, dietas, aparcamientos y otros costes derivados.
- **Reuniones:** El adjudicatario deberá mantener reuniones presenciales periódicas con el equipo de comunicación del Patronato de Promoción Económica para la planificación y revisión del trabajo. Esta interacción directa es crucial para asegurar que las expectativas y los requisitos del Patronato se cumplan con eficacia.

- **Carnet B1 y disponibilidad de vehículo:** Es requisito indispensable que el adjudicatario disponga del carnet de conducir de tipo B1 válido y de un vehículo propio para la realización de los servicios de fotografía y vídeo en los diferentes lugares de actuación.
- **Obligación de cargar los materiales en línea:** Las empresas adjudicatarias se comprometen a cargar los materiales finales, una vez validados, en los espacios digitales que el Patronato de Promoción Económica tenga asignados para tal efecto. De esta manera, las fotografías editadas y validadas deberán subirse a Flickr o herramientas similares de reproducción de portafolios fotográficos y, en el caso del vídeo, los artes finales deberán subirse al canal de YouTube o similares.

Conocimientos del sector y del territorio: Las empresas adjudicatarias deben tener un amplio conocimiento del sector periodístico y de la comunicación, así como del territorio de Lleida, Pirineu y Aran.

- **Retención del talento en el territorio:** El adjudicatario se compromete a fomentar la retención del talento local en su estructura operativa y a promover el empleo local siempre que sea posible, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico del territorio.
- **Amplios conocimientos en el ámbito periodístico y audiovisual:** Conocimientos de guion, redacción, entrevistas, edición de vídeo, locución, diseño gráfico, animaciones, realización multicámara, operaciones con dron, etc., para poder ofrecer productos de diferentes formatos y siempre con la máxima calidad técnica y profesional.
- **Conocimiento de la cultura y el territorio:** El adjudicatario se obliga a demostrar un conocimiento profundo de la cultura, la historia y las costumbres locales de la demarcación de Lleida. Esto es esencial para capturar con precisión la esencia y la autenticidad de los eventos e iniciativas del Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida a través de servicios de fotografía y vídeo de calidad.

Aspectos ambientales (ODS): El Patronat de Promoció Econòmica de la Diputació de Lleida está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que la empresa adjudicataria debe garantizar que todas las acciones que emprenda en nombre de la institución también lo estén.

- **Sede social en la demarcación de Lleida:** La empresa adjudicataria debe tener su sede social en cualquier punto de la demarcación de Lleida. Esta medida se toma para favorecer la retención del talento local y, al mismo tiempo, reducir la huella de carbono derivada de la contratación de este servicio.
- **Ubicación de los proveedores:** Se tendrá en cuenta la sostenibilidad ambiental asociada a la reducción de la huella de carbono generada por desplazamientos largos. Esta condición puede desincentivar la participación de proveedores ubicados a distancias significativas, para alinearse con los objetivos de sostenibilidad ambiental que comparte y aplica el Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida.
- **Adopción de criterios ambientales:** Igualmente, se valorará positivamente la adopción de criterios ambientales que minimicen la huella de carbono asociada a los desplazamientos, priorizando proveedores que opten por soluciones logísticas sostenibles y que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

Estas obligaciones son fundamentales para asegurar la calidad del servicio de fotografía y vídeo, así como para garantizar la coherencia con los objetivos de sostenibilidad y de apoyo al tejido económico y cultural de la provincia de Lleida.

6. LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

Validación por parte de la institución: Los trabajos no se considerarán válidos hasta la aprobación final por parte del Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida, por lo que este podrá rechazarlos y solicitar correcciones o repeticiones hasta garantizar su calidad.

Posibilidad de rechazar trabajos que no cumplan los mínimos técnicos: El Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida no se compromete a aceptar el material encargado, en caso de que la empresa contratista no cumpla los requisitos especificados en el encargo o no alcance la calidad técnica necesaria. En caso de que el material entregado no cumpla con los requerimientos técnicos previamente solicitados, no se abonará.

Envío de los materiales: La forma habitual de entrega del material será mediante el envío de un correo electrónico, o enlace a una plataforma de intercambio de archivos, como es el caso de Wetransfer o similares, al Departamento de Comunicación del Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida o, cuando corresponda y así lo indique la institución, directamente a la empresa o medio de comunicación que se indique en cada caso.

Plazo de entrega de fotografías: En el caso de las fotografías de tipo periodístico, informativo e institucional, se priorizará la inmediatez en la entrega del material y, cuando así lo indique el Patronato de Promoción Económica, una selección del material fotográfico deberá enviarse, en el mismo momento del acto o evento, para su uso informativo a través de los diferentes canales corporativos en las redes sociales. El resto de la selección de imágenes de ese acto deberá enviarse después, en alta resolución, antes de las 15:00h del mismo día si el acto ha sido por la mañana, y antes de las 9:00h del día siguiente si el acto ha sido por la tarde.

Inmediatez para las imágenes para redes: En la entrega de las imágenes para difundir en las redes, se requerirá que se entreguen al menos 6 fotografías en el mismo momento del acto cuando así se haya solicitado previamente, a través de algún canal de mensajería instantánea indicado por el Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida.

Inmediatez en los vídeos para redes: Los vídeos para difusión en redes sociales priorizarán la inmediatez, y el material deberá entregarse en un máximo de 24 horas desde el momento del acto.

Plazo de entrega para los vídeos elaborados: En el caso de los reportajes o vídeos de carácter promocional, turístico o que no requieran inmediatez porque no formen parte de la actualidad municipal, el plazo máximo de entrega de cada uno de los vídeos será:

- **7 días naturales desde la fecha del encargo, para los vídeos que requieran grabaciones exteriores y locución.**
- **3 días naturales desde la fecha del encargo, para los vídeos que no requieran ni grabación exterior ni locución.**

Formatos editables: La empresa adjudicataria deberá garantizar que el Patronato de Promoción Económica pueda disponer de los proyectos de vídeo y foto, de manera que, siempre que se requiera, deberá entregar, junto con las artes finales, un paquete que incluya tipografías, elementos gráficos y los proyectos en formato Photoshop, Premiere o similares.

Espacios de grabación: El servicio podrá ser requerido tanto para espacios interiores como exteriores. La prestación de los servicios se realizará en los equipamientos o espacios donde se lleven a cabo las actividades. Aunque mayoritariamente será dentro de la demarcación de Lleida, las empresas contratistas podrán ser requeridas para realizar el servicio en otros municipios siempre que forme parte de alguna actividad en la que el Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida esté participando.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista cumplirá con las obligaciones de propiedad intelectual y documentación clasificada o de difusión restringida que, por necesidades del contrato, se vea obligado a manejar. El Patronato de Promoción Económica será el propietario de todos los materiales, documentos, programas y otros diseños originados por este contrato. La empresa adjudicataria no podrá utilizar estos datos con un fin diferente al que figura en el contrato.

Además, la empresa adjudicataria deberá cumplir con la siguiente premisa: guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.

Propiedad de las imágenes: La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados en el marco de este contrato será exclusivamente del Patronato de Promoción Económica y quedará en poder de este al finalizar la relación contractual.

Cesión de derechos: Las empresas contratistas cederán al Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida gratuitamente y con carácter exclusivo, sin límite de tiempo, los derechos de explotación de la propiedad intelectual de las obras realizadas para la prestación del objeto contractual, en cualquier forma y, en especial, en todas sus modalidades de explotación, incluida la explotación en red de Internet, del derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación (actualización, traducción y cualquier otra modificación que pueda derivar en otra obra).

Uso de las imágenes: Los adjudicatarios deberán entregar todo el material original y editado al Patronato, y no podrán hacer uso del material para ninguna otra finalidad sin la autorización expresa y por escrito del Patronato. Asimismo, se establece que el Patronato tiene el derecho de

uso ilimitado de este material para todas sus actividades de comunicación, promoción y publicidad. Las empresas contratistas no podrán hacer uso o divulgación, de manera total o parcial, directa o extraída, sin la correspondiente autorización expresa del órgano de contratación.

Discreción y profesionalidad: Las empresas adjudicatarias deberán garantizar la máxima discreción y profesionalidad durante la cobertura de los eventos, y asegurar que las actividades se desarrollen con normalidad y sin interrupciones. Asimismo, se comprometen a preservar la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, documentos y otros elementos que se les faciliten con motivo de su trabajo.

Contratación de derechos de imagen, dinamizadores, presentadores, modelaje: En cuanto a los derechos de imagen de los modelos, figurantes, presentadores, dinamizadores o cualquier otra persona que aparezca en los vídeos o fotografías, las empresas contratistas deberán contratar los derechos de imagen o los que les pudieran corresponder (voz, nombre u otros), para que el Patronato de Promoción Económica como propietario de las creaciones pueda emitirlos y utilizarlos con la finalidad de este contrato sin ningún cargo por este u otros conceptos.

Responsabilidad legal: Las empresas contratistas asumirán la obligación de responder y indemnizar contra toda responsabilidad de cualquier naturaleza originada o relacionada con reclamaciones que el Patronato de Promoción Económica pueda recibir sobre el hecho de que la explotación de los trabajos, piezas, iconos, materiales y en general cualquier creación producida para el objeto de esta contratación, infrinja derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros.

Facturación de los trabajos: Se facturarán los trabajos una vez entregados y validados por el Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida, por el importe de los servicios efectivamente prestados. Sin la previa validación de los trabajos a plena conformidad del Patronato de Promoción Económica, el adjudicatario no podrá proceder a la emisión de la factura. El proveedor enviará la factura en formato electrónico a través de la sede electrónica del Patronato de Promoción Económica o, en su defecto, a través del correo electrónico con las personas de contacto dentro del departamento de Comunicación del Patronato de Promoción Económica de la Diputación de Lleida. En la factura se hará constar el número de pedido que el Patronato de Promoción Económica les facilitará.

Lleida, en fecha de la firma electrónica.